



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Dip. Ángeles Rodríguez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los congresos locales y presidentes municipales de la República Mexicana a establecer beneficios fiscales en el pago del predial y los servicios de agua a las personas físicas y morales que usen ecotecnologías.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 25 de julio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a los congresos locales y presidentes municipales de la República Mexicana a establecer beneficios fiscales en el pago del predial y los servicios de agua a las personas físicas y morales que usen ecotecnologías.

La diputada proponente señala que garantizar el desarrollo sustentable del país implica promover el uso y desarrollo de energías renovables a través de un marco institucional y fiscal que facilite la investigación y aplicación en hogares, empresas e instituciones que tengan posibilidad de adoptarlas.

Señala que la Ley de Transición Energética contribuye a aprovechar el gran potencial eólico y lumínico que posee nuestro país, lo anterior a fin de avanzar en la sustitución de combustibles fósiles por energías limpias y renovable en la producción de energía eléctrica. La ley en comento, establece como metas de participación mínima de fuentes limpias en todo el proceso de generación de electricidad: 25% en 2018, 30% en 2021; 35% para 2024, con la finalidad de reducir las emisiones de efecto invernadero.

A nivel internacional, la proponente señala que, se ofrece una tarifa preferencial para el consumo de energía eléctrica que condona a quienes generan energía mediante fuentes renovables y de cogeneración de la tasa de transmisión de carga. Hay esquemas que privilegian a los productores particulares y a los proyectos de pequeña escala con reducciones tarifarias, exención de impuestos para la importación y exportación de equipos anticontaminantes y, deducción inmediata del 100% a las inversiones en maquinaria y equipo para la generación de energía a través de fuentes renovables.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con arboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

Asimismo, hace mención a acciones que se han realizado en la Ciudad de México, en donde, desde el 2014, se estipuló en el artículo 276 del Código Fiscal de la Ciudad que los propietarios de viviendas que instalen y utilicen dispositivos como paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial, así como otras tecnologías que acrediten la disminución de por lo menos 20% en el consumo de energía o agua, de comprobarse se puede acceder a un descuento de hasta el 20% de descuento en derechos por suministro de agua.

Por su parte, el artículo 277 del Código Fiscal de la Ciudad de México, establece que empresas o instituciones que cuenten con programas que busquen mejorar las condiciones ambientales mediante equipos anticontaminantes podrán gozar de un descuento de hasta el 50% en el impuesto sobre nómina y 25% en impuesto predial. En el artículo 296 Bis, del mismo código, se prevé que las personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional bajo ciertos supuestos de áreas verdes con árboles, azoteas verdes, tendrán derecho a la reducción del impuesto al predial.

Otro ejemplo lo sitúa en el municipio de Corregidora, Querétaro, en donde se instauró un programa para otorgar un descuento al impuesto predial a los ciudadanos que integren en sus domicilios el uso de eco tecnologías. En Mérida, se brindaron créditos a fin de que la población adquiriera equipos de paneles solares de forma accesible y otorgar un 15% de descuento en el pago del predial. Por su parte, en el municipio de Zapopan, en el estado de Jalisco, se ofrece un descuento de 25% en el pago del predial a la vivienda que implementen tecnologías limpias.

Se expone que el programa para la instalación de paneles solares y tecnologías limpias tiene un presupuesto nacional para este año de 300

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

millones de pesos. Asimismo se establece que los usuarios de alto consumo – doméstico, comercial o industrial – cuyos recibos de la Comisión Federal de Electricidad superen dos mil pesos bimestrales, deben demostrar la propiedad del inmueble, que el titular no aparezca en el buró de crédito y que el consumo de energía sea acorde al tamaño de la vivienda.

En virtud de lo anterior se solicita:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta a los 31 Congresos Locales y a los 2,446 Presidentes Municipales de la República Mexicana a establecer beneficios fiscales en el pago del predial y los servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten la utilización de calentadores solares, sistemas de captación, filtración y uso de aguas pluviales y celdas solares fotovoltaicas, y a quienes cuenten con árboles adultos y vivos en su superficie, y/o que instalen un sistema de naturación de azoteas o azotea verde en los techos de sus predios de acuerdo a la normatividad ambiental correspondiente.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Ley de la Industria Eléctrica define a las Energías Limpias como *“Aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan”*¹.

CUARTA. Entre las energías eléctricas que se contemplan en la ley se encuentran el viento, la radiación solar, la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos, la energía generada por el aprovechamiento del poder calorífico del metano y otros gases asociados en los sitios de disposición de residuos, granjas pecuarias y en las plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros.

QUINTA. Como parte de política pública para apoyar las energías limpias, la Secretaría ha trabajado en el desarrollo e implementación de diversas herramientas que contienen las variables climatológicas más relevantes, así como criterios de infraestructura, información y exclusión, que contribuyen a la toma de decisiones para el desarrollo de nuevos proyectos de energías limpias, y para el desarrollo de políticas más eficaces en esta materia.

SEXTA. El Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE), es un sistema de información geográfica que brinda información sobre el potencial de los recursos renovables de energía en México. El inventario incluye el aprovechamiento presente de estos recursos para generar electricidad y el

¹ Ley de la Industria Eléctrica. Artículo 3, fracción XII.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec_110814.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

atlas de los recursos renovables que pueden ser utilizados para estos propósitos, con distinciones entre recursos probados, probables y posibles.

SÉPTIMA. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que la Secretaría de Energía emite el Programa Especial de la Transición Energética”*², cuyo objetivo es aumentar la capacidad instalada y la generación de energías limpias, teniendo como beneficio la diversificación de la matriz energética, la descarbonización del sector eléctrico y Atender la demanda de energía eléctrica con costos competitivos y respeto al medio ambiente, con calidad y eficiencia.

OCTAVA. Impulsar a nivel local el desarrollo de programas que incentiven y faciliten la adquisición de celtas fotovoltaicas de consumo doméstico, así como dispositivos de ahorro y generación de energía o agua, contribuye a que familias, empresa y comercios mejoren el ambiente al reducir las emisiones contaminantes que provienen de combustibles fósiles, lo cual implica una huella de carbono menor.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

² Diario Oficial de la Federación – 31 de mayo de 2017. *Acuerdo por el que la Secretaría de Energía emite el Programa Especial de la Transición Energética.*
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5484916&fecha=31/05/2017



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, as3 como a los municipios del pa3s, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas f3sica y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captaci3n de agua pluvial, as3 como a quienes cuenten con 3rboles adultos y sistemas de naturaci3n de azoteas.

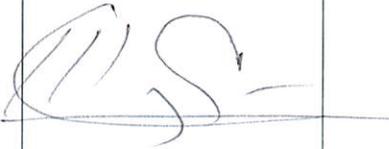
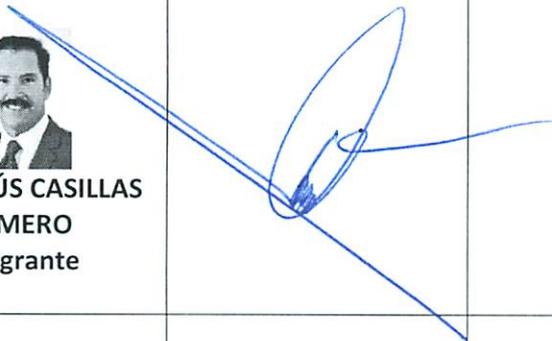
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
 SEN. H3CTOR LARIOS C3RDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARC3A PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUST3N RODR3GUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERN3NDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, as3 como a los municipios del pa3s, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas f3sica y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captaci3n de agua pluvial, as3 como a quienes cuenten con 3rboles adultos y sistemas de naturaci3n de azoteas.

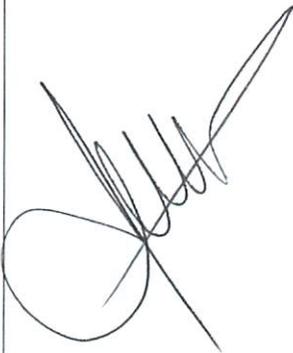
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JES3S CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOS3 ASCENCI3N ORIHUELA B3RCENAS Integrante	 <i>Sen. Carmen Durantes Martinez.</i>		
 DIP. NANCY S3Nchez ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

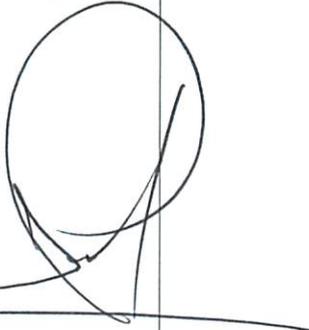
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, as3 como a los municipios del pa3s, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas f3sica y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captaci3n de agua pluvial, as3 como a quienes cuenten con 3rboles adultos y sistemas de naturaci3n de azoteas.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CH3VEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL 3VILA Integrante			